

Expediente: **4754/24**

Carátula: **PEÑAFIEL CONDORI MARIA ELENA C/ RODRIGUEZ ENRIQUE FERNANDO Y OTROS S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **13/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20270176853 - PEÑAFIEL CONDORI, MARIA ELENA-ACTOR

90000000000 - Rodriguez , Fernando Gabriel -DEMANDADO

90000000000 - Rodriguez , Daniel Alberto -DEMANDADO

90000000000 - Rodriguez , Olga Cristina -DEMANDADO

27236540109 - Luna , Cintia-DEMANDADO

27236540109 - Rodriguez , Enrique Fernando-DEMANDADO

27236540109 - RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL-DEMANDADO

20270176853 - LOPEZ CASACCI, JUAN CARLOS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4754/24



H106018479000

JUICIO : PEÑAFIEL CONDORI MARIA ELENA c/ RODRIGUEZ ENRIQUE FERNANDO Y OTROS s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.- EXPTE. N° 4754/24.-

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 08/05/2025 presentado por GIMENEZ,SUSANA RAQUEL:

1) A lo solicitado en el punto I: Atento a que el beneficio para litigar sin gastos solicitado por la actora aún no ha sido concedido y a que la contraparte solo tiene legitimación para impugnarlo una vez obtenido (cfr. art. 86 del CPCyC) a la oposición formulada, no ha lugar.

2) A lo solicitado en el punto II: No ha lugar por tratarse el presente de un juicio sumario en el que no hay alegatos, conforme lo expresamente dispuesto por el art. 469 del CPCyC.

3) A lo solicitado en el punto III: La intervención de la Defensoría de Menores en este proceso es de carácter complementario conforme lo normado por el art. 103 del Código Civil y Comercial por lo que no contestar demanda por los menores que viven en el inmueble sino actuar como su apoyo. AMDLMP.

4754/24

Actuación firmada en fecha 12/05/2025

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.